



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso informando que se recibió memorial por parte de la Dra. ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante, donde aporta dirección de domicilio del demandado y solicita se reconozca la misma para notificación. Sírvase proveer.


EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Fonseca – La Guajira, Trece (13) de octubre de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGOPAISA S.A.S
DEMANDADO: KEVIN ALFONSO SOLANO SOLANO
RADICADO: 44-279-40-89-001-2019-00474-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Vista la nota secretarial que antecede, y el memorial aportado por la apoderada judicial de la parte demandante la Dra. ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO, donde solicita se tenga en cuenta una dirección física para notificar al demandado. Esta dependencia judicial accede a ello, para tal fin reconoce como nueva dirección de domicilio la siguiente: Calle 9 No. 6-16 de Fonseca - La Guajira, lo anterior para todos los efectos legales en este proceso.

Además se conmina a la parte actora para que realice nuevamente el proceso de notificación de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Sin más consideraciones, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca, la Guajira.

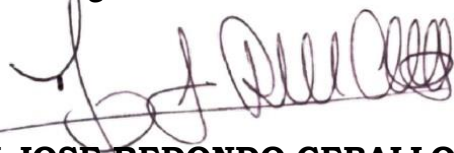


RESUELVE

PRIMERO: reconózcase como dirección de domicilio del demandado KEVIN ALFONSO SOLANO SOLANO la siguiente: Calle 9 No. 6-16 de Fonseca - La Guajira, lo anterior para todos los efectos legales en este proceso.

SEGUNDO: Se ordena a la parte demandante surtir el trámite de notificación de conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez